

Boletín Oficial N° 3658

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 17 de Septiembre de 2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3658
Corrientes, 17 de septiembre 2021.

RESOLUCIÓN

N° 3409/21: Autorizar un Anticipo Financiero a favor de la Caja Municipal de Prestamos.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3410/21: Aceptar la renuncia al cargo de la Sra. Ma. Florencia Valdez con efecto al 10-09-2021.

N° 3411/21: Contrata a la Sra. Torres Rodeles, Agnes, desde la presente Resolución hasta el 31-12-2021.

N° 3412/21: Autorizar la Celebración de Contrato de Asesor del DEM con la Sra. Perla E. Vallejos.

N° 3413/21: Contratar a las personas obrantes en el Anexo I de la presente como Asesores del DEM.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría Coordinación de Gobierno

N° 383/21: Aprueba el trámite de compra por Concurso de Precios N° 3052/21; Adjudica a favor de la firma Moreira, Adelina.

N° 384/21: Aprueba el trámite de compra por Concurso de Precios N° 2864/21; Adjudica a favor de la firma González, Maximiliano.

N° 385/21: Rectificar el Art. 2° de la Disp. SCG N° 354 de fecha 30-08-2021.

Secretaría de Hacienda

N° 1111/21: Otorga el arriendo a favor de la Sra. Sánchez, Librada sobre un lugar de sepultura en el Cementerio San Isidro.

Secretaría Desarrollo Humano

N° 336/21: Aprobar y Adjudicar el trámite de Contratación Directa a favor del Sr. José A. Chave.

Secretaría Desarrollo Económico

N° 0130/21: Aprobar los gastos según consta en el Anexo I, Rendición N° 29/21 del Fondo Permanente de la Sec. Desarrollos Económico.

N° 0129/21: Aprobar el Concurso de Precios N° 892; Adjudica a favor de Orué, José; Segovia Irigoyen, Juan y Romero Balbastro, Fernando.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 219/21: Aprobar Concurso de Precios N° 2946; Adjudicar a favor de la firma "PALERMO REPUESTOS" de Alberto O. Gómez Palermo.

N° 220/21: Dar por producido y concluido los procedimientos del hecho ocurrido en la Playa Islas Malvinas I del 31-01-2021.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

3409

Corrientes, **17 SEP 2021**

VISTO:

El expediente N° 211-C-2021, por el cual la Caja Municipal de Prestamos, solicita anticipo de fondo para obra de instalación de puntos lumínicos y de pavimentación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se solicita anticipo de fondos por la suma de \$49.000.000,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES), en carácter de fiduciarios del Fondo de Garantía de Obra Pública.

Que, el fondo fiduciario, cuenta con la fuente de financiamiento establecida por Resolución 2546/19, que destina el 20% de lo recaudado en impuestos inmobiliarios al fondo y que actualmente están terminadas las obras que se detallan en el citado expediente, de tales obras comenzaran a percibirse las contribuciones, desde el periodo de Enero de 2022, incrementándose el flujo proyectado para el fondo, ambos recursos posibilitan la evolución del anticipo solicitado.

Que, a fojas 03 obra autorización del Señor Intendente para el mencionado aporte.

Que, a fs. 05 consta intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 06 obra afectación preventiva del gasto expedida por la Dirección General de Contaduría.

Que, el solicitado anticipo permitiría continuar con la demanda de obras existentes, que ya cuentan con la aprobación de los vecinos solicitantes y que se ha superado con éxito el periodo de oposición

Que, se torna inexorable contar con una estrategia de financiamiento a mediano y largo plazo, para potenciar las acciones desarrolladas por parte del Municipio a través de la Caja Municipal.

Que, a fojas 09 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 11 se adjunta Dictamen N° 888 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y normas vigentes el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente.

HUGO RICARDO CALZADILLA
Secretario de Coordinación de
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO ADOLFO TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3409** , Corrientes, **17 SEP 2021**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar un Anticipo Financiero a favor de la Caja Municipal de Prestamos, por la suma de \$ \$49.000.000,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES), que serán devueltos al municipio con lo recaudado mensualmente por el fondo, hasta cancelar dicha suma.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 4391/06 Art.4 Inc. e), Ordenanza, 6968/20 Art. 15 y 16, Resoluciones N° 3366/21, 3392/21, 2546/19 y Carta Orgánica Municipal artículo 46° inc. 22° y 33°.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que a través de las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, realicen los registros correspondientes.

Artículo 4: Girar copias a las áreas intervinientes y a la Caja Municipal de Préstamos.

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese



HUGO RICARDO GALIANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes